



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de diciembre de 1997  
No. 119

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 22-1, Reglas generales sobre la administración de las cuentas individuales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 439-B1, 6127, 6120, 6123, 6075, 6079, 6090, 6092, 6091, 6059, 5883, 380-B1, 6080, 1565-A1, 426-B1, 6192, 6034, 6081, 6038, 6093, 427-B1, 6187, 6190, 1653-A1 y 378-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6206, 6209, 6229, 6208, 6227, 6124, 6125, 6141, 6135, 3140, 452-B1, 6145, 434-B1, 1646-A1 y 6029.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CIRCULAR CONSAR 22-1, Reglas generales sobre la administración de las cuentas individuales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

### CIRCULAR CONSAR 22-1

REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACION DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y II, y 12 fracciones I, VIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con las leyes de seguridad social los trabajadores tienen derecho a la apertura de su cuenta individual en la Administradora de Fondos para el Retiro de su elección, misma que con base en dichas leyes, y en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, será la entidad financiera encargada de operar y administrar de manera exclusiva, habitual y profesional, las cuentas individuales de los mencionados trabajadores

Que las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, tienen un papel fundamental en el desarrollo operativo de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toda vez que tienen por objeto establecer los procedimientos que permitan que la información derivada de los referidos sistemas fluya de manera ordenada entre los participantes en los mismos, lo cual implica un impacto directo en la administración de las cuentas individuales que lleven a cabo las Administradoras de Fondos para el Retiro, y

Que es conveniente establecer los lineamientos generales a los que deberán sujetarse dichas entidades financieras, en cuanto a las operaciones de recepción de recursos e información de las cuentas individuales de los trabajadores, para que los registros y operaciones que se realicen en dichas cuentas sean plenamente identificados, permitiendo con ello que las mencionadas entidades administren de manera eficiente las cuentas individuales a su cargo, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**REGLAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACION DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR.**

**CAPITULO I**

**Generalidades**

**PRIMERA.-** Las presentes Reglas tienen por objeto establecer los mecanismos y procedimientos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR en lo relativo a la recepción de recursos e información relacionados con la administración de las cuentas individuales de los trabajadores.

**SEGUNDA.-** Para los efectos de estas Reglas, se entenderá por:

- I. Ley, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- II. Reglamento, el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- III. Comisión, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- IV. Administradoras, las Administradoras de Fondos para el Retiro;
- V. Sociedades de Inversión, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro;
- VI. Empresas operadoras, las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR;
- VII. Manual de procedimientos transaccionales, al manual que elaboren las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, de conformidad con el título de concesión, en donde se especifiquen los formatos, características y procedimientos de transmisión de las transacciones informáticas que constituyen el flujo de información entre las entidades participantes en los sistemas de ahorro para el retiro y las entidades receptoras. Dicho manual deberá contar con la autorización de la Comisión;
- VIII. CURP, a la Clave Unica de Registro de Población;
- IX. Folio de Pago, el número de identificación que se determina mediante el Sistema Unico de Autodeterminación, o el número de crédito que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social en las cédulas de determinación que emita a los patrones;
- X. Institución de Crédito Liquidadora, a las instituciones de crédito que contraten las empresas operadoras para realizar la transferencia y entrega a las administradoras, de los recursos correspondientes a los trabajadores que tengan registrados cada una de las mencionadas administradoras;
- XI. Fecha de pago, la fecha en que el patrón realiza el entero de las cuotas y aportaciones obrero patronales;
- XII. Fecha de aplicación, la fecha en que las administradoras reciben de las instituciones de crédito liquidadoras los recursos correspondientes a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de los trabajadores para su inversión en sociedades de inversión. Para el caso de la subcuenta de vivienda, se deberá considerar la fecha en que los recursos sean depositados en la cuenta que el Banco de México le lleve al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- XIII. Días efectivamente pagados de cuota social, a los días cotizados menos las ausencias;
- XIV. Cédula de determinación, medio magnético o documento, en el cual el patrón determina el importe de las cuotas a enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el emitido y entregado por dicho instituto al patrón, y utilizado por éste para determinar el importe de las cuotas a enterar, y
- XV. Seguro de Retiro, al previsto por la Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones.

Asimismo, de conformidad con las presentes reglas, las administradoras deberán llevar a cabo todos los cálculos y registros relacionados con la administración de las cuentas individuales de los trabajadores, considerando hasta las millonésimas.

## CAPITULO II

## De la individualización de las cuotas y aportaciones

## Sección I

## De la recepción de información para la individualización

**TERCERA.-** Las administradoras, una vez que reciban de las empresas operadoras la información individual correspondiente a las cuotas y aportaciones, deberán cotejarla contra sus propias bases de datos, a efecto de identificar las cuentas individuales a las que se destinarán dichas cuotas y aportaciones, para lo cual deberán utilizar como dato primario de identificación el Número de Seguridad Social registrado en las citadas cuentas o, en su caso, la CURP.

La información que las empresas operadoras deberán enviar a las administradoras deberá contener como mínimo los datos que permitan la identificación del trabajador, del patrón, y los relativos a las cuotas y aportaciones realizadas en los siguientes rubros:

- I. Cuotas patronales al ramo de retiro,
- II. Actualización y recargos de las cuotas patronales al ramo de retiro;
- III. Cuotas obrero patronales al ramo de cesantía en edad avanzada y vejez;
- IV. Actualización y recargos de las cuotas obrero patronales al ramo de cesantía en edad avanzada y vejez;
- V. Aportaciones estatales al ramo de cesantía en edad avanzada y vejez;
- VI. Cuota social;
- VII. Aportaciones voluntarias;
- VIII. Aportaciones a la subcuenta de vivienda;
- IX. Intereses generados durante el tiempo que el patrón deje de enterar las aportaciones a la subcuenta de vivienda, y
- X. Intereses generados por las cuotas y aportaciones correspondientes a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de aportaciones voluntarias, durante el tiempo que permanezcan en la cuenta concentradora prevista en el artículo 75 de la Ley.

Las administradoras deberán identificar las inconsistencias entre la información recibida de las empresas operadoras, en lo relativo a los datos del trabajador y la información registrada en las respectivas cuentas individuales, conforme a lo que se establezca en el manual de procedimientos transaccionales.

**CUARTA.-** Las administradoras deberán entregar a las empresas operadoras a más tardar al segundo día hábil siguiente de haber recibido la información relativa a las cuotas y aportaciones, los siguientes informes:

- I. Informe que indique los registros individuales de cuotas y aportaciones rechazadas, en virtud de que los números de seguridad social no son reconocidos en los registros de la administradora, de conformidad con los códigos de rechazo establecidos en el manual de procedimientos transaccionales.
- II. Informe que indique el monto global de recursos a recibir por los registros individuales de cuotas y aportaciones aceptadas por la administradora, de acuerdo a los siguientes rubros:
  - a) Montos por concepto de cuotas obrero patronales correspondientes a las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y aportaciones voluntarias para ser invertidos por la administradora en las sociedades de inversión que opere;
  - b) Montos de comisiones, en su caso, del flujo de cuotas obrero patronales correspondientes a las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y aportaciones voluntarias;
  - c) Montos por concepto de aportación estatal y cuota social correspondientes a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, para ser invertidos por la administradora en las sociedades de inversión que opere;
  - d) Montos de comisiones del flujo de la aportación estatal correspondientes a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
  - e) Monto correspondiente a los intereses generados por las cuotas y aportaciones correspondientes a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de aportaciones voluntarias, durante el tiempo que permanezcan en la cuenta concentradora prevista en el artículo 75 de la Ley.
- III. Informe que indique el total de las aportaciones patronales correspondientes a la subcuenta de vivienda a ser registradas por las administradoras.

Los informes señalados en las fracciones anteriores, deberán remitirse de conformidad con lo previsto en el formato establecido en el manual de procedimientos transaccionales.

Además de los informes mencionados, las administradoras deberán, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, entregar reportes electrónicos de las cuotas y aportaciones recibidas durante el mes inmediato anterior, de aquellos trabajadores a los que se les diagnosticó inconsistencias, de conformidad con lo previsto en el último párrafo de la regla tercera de las presentes disposiciones.

**QUINTA.-** Las empresas operadoras deberán, a más tardar al día hábil siguiente de haber recibido la información a que se refiere la regla anterior, avisar al Banco de México, el monto de los recursos que se deberán transferir a la institución de crédito liquidadora. Asimismo, las empresas operadoras deberán informar a la institución de crédito liquidadora el monto a depositar a cada una de las administradoras por concepto de recaudación de cuotas y aportaciones, así como el importe de las comisiones.

Las cuotas y aportaciones que hubieren sido objeto de aclaración, así como los intereses generados durante el tiempo en que las cuotas y aportaciones permanezcan en la cuenta concentradora, una vez que hayan sido aclaradas las primeras, y que los mencionados intereses hayan sido acreditados, deberán transferirse a las administradoras a más tardar el primer día hábil del mes siguiente a aquel en que se solucionó la aclaración o se dispersaron dichas cuotas y aportaciones.

El día que reciban las instituciones de crédito liquidadoras los recursos provenientes del Banco de México, deberán transferirlos ese mismo día a las cuentas e instituciones de crédito que para tal efecto indique cada administradora.

Las administradoras deberán registrar ante la Comisión la denominación social de la institución de crédito, así como el número de las cuentas a las que deberán transferirse los recursos correspondientes a las cuotas y aportaciones de los trabajadores, así como sus comisiones.

#### Sección II

##### De la recepción e individualización de recursos

**SEXTA.-** Las administradoras deberán individualizar los recursos recibidos para registrar los movimientos correspondientes en las respectivas cuentas individuales, a más tardar al día hábil siguiente de haber recibido las cuotas y aportaciones de los trabajadores registrados en las mismas.

El registro individual de los movimientos por cuotas y aportaciones recibidas, deberá considerar como mínimo la siguiente información:

- I. Subcuenta asociada al movimiento, que deberá ser:
  - a) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
  - b) Aportaciones voluntarias, o
  - c) Vivienda.Tratándose de la subcuenta de vivienda, los registros serán únicamente de información.
- II. Fecha de aplicación del movimiento;
- III. Fecha de pago de las cuotas y aportaciones;
- IV. Folio de pago asociado a las cuotas y aportaciones;
- V. Tipo de movimiento, que deberá ser cualesquiera de los siguientes:
  - a) Cuotas patronales de retiro;
  - b) Actualizaciones, recargos e intereses de las cuotas patronales de retiro;
  - c) Cuotas obrero patronales de cesantía en edad avanzada y vejez;
  - d) Actualizaciones, recargos e intereses de las cuotas obrero patronales de cesantía en edad avanzada y vejez;
  - e) Aportaciones patronales de vivienda;
  - f) Intereses generados durante el tiempo de retraso en el pago de las cuotas y aportaciones;
  - g) Cuota social y aportaciones estatales e intereses;
  - h) Aportaciones voluntarias, o
  - i) Intereses generados por las cuotas y aportaciones durante el tiempo en que hayan sido objeto de aclaración.
- VI. Importe asociado al tipo de movimiento;
- VII. Último salario diario integrado reportado por el patrón;
- VIII. Número de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- IX. Días efectivamente pagados de cuota social, y
- X. Bimestre y año de la aportación.

**SEPTIMA.-** Las administradoras deberán adquirir el mismo día que reciban los recursos correspondientes a las cuotas y aportaciones de los trabajadores, las acciones de las sociedades de inversión que haya elegido el trabajador, al precio registrado en esa fecha en la Bolsa Mexicana de Valores. Asimismo, deberán invertir los recursos en las sociedades de inversión de conformidad con las instrucciones recibidas de cada trabajador registrado en las mismas.

**OCTAVA.-** Las administradoras deberán registrar en las cuentas individuales la compra de las acciones considerando hasta las millonésimas, estableciendo el porcentaje de la acción que sea propietario el trabajador, correspondiente a las sociedades de inversión que haya elegido, a más tardar al día hábil siguiente de recibir las cuotas y aportaciones de los trabajadores registrados.

El registro individual de los movimientos por compra de acciones, deberá asociar como mínimo la siguiente información:

- I. Subcuenta asociada al movimiento, que deberá ser:
  - a) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, o
  - b) Aportaciones voluntarias.
- II. Fecha de compra de acciones;
- III. Tipo de movimiento que deberá ser:
  - a) Compra de acciones por recepción de cuotas, obrero patronales a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
  - b) Compra de acciones por recepción de actualizaciones, recargos e intereses a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
  - c) Compra de acciones por recepción de aportaciones voluntarias e intereses a la subcuenta de aportaciones voluntarias, o
  - d) Compra de acciones por recepción de cuota social y aportación estatal e intereses a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- IV. Precio de compra de las acciones;
- V. Sociedades de inversión asociadas al movimiento, y
- VI. Número de acciones compradas de cada sociedad de inversión.

**NOVENA.-** Las administradoras deberán verificar que las acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión que operen se depositen diariamente en una Institución para el Depósito de Valores, así como los títulos y valores integrantes de la cartera de valores de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido por los artículos 35 de la Ley y 44 del Reglamento.

**DECIMA.-** Las administradoras que cobren comisiones sobre el flujo de recursos que reciban para depósito e individualización en las cuentas individuales que administren, deberán efectuar y registrar los movimientos de los cargos correspondientes sobre dichas cuentas individuales.

El registro individual de los movimientos de cargo por comisiones, deberá considerar como mínimo la siguiente información:

- I. Subcuenta asociada al movimiento, que deberá ser:
  - a) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, o
  - b) Aportaciones voluntarias;
- II. Fecha de aplicación del movimiento;
- III. Tipo de movimiento que deberá ser:
  - a) Comisiones sobre el flujo de cuotas obrero patronales de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
  - b) Comisiones sobre el flujo de aportaciones estatales de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
  - c) Comisiones sobre el flujo de aportaciones voluntarias.
- IV. Importe asociado al tipo de movimiento.

**DECIMA PRIMERA.-** Las administradoras que cobren comisiones sobre el saldo de los recursos que reciban para depósito e individualización en las cuentas individuales que administren, deberán efectuar y registrar los movimientos de los cargos correspondientes sobre dichas cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento.

El registro individual de los movimientos de cargo por comisiones sobre saldo, deberá considerar como mínimo la siguiente información:

- I. Subcuentas asociadas al movimiento, que deberán ser:
  - a) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
  - b) Aportaciones voluntarias.
- II. Fecha de aplicación del movimiento;
- III. Tipo de movimiento, que deberá ser comisiones sobre el saldo de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y de aportaciones voluntarias.
- IV. Importe asociado al tipo de movimiento.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las empresas operadoras deberán llevar en relación con las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, aportaciones voluntarias, y de vivienda, el control contable de los siguientes conceptos:

- I. Monto global de recursos e intereses correspondientes a las aportaciones de vivienda de los trabajadores que no han elegido administradora;
- II. Monto global de recursos e intereses correspondientes a las cuotas y aportaciones de los trabajadores que no han elegido administradora;
- III. Monto global de recursos e intereses por administradora correspondientes a las aportaciones de vivienda de los trabajadores que han elegido administradora;
- IV. Monto global de recursos e intereses correspondientes a las aportaciones de vivienda de los trabajadores que se encuentran en algún supuesto de aclaración y esté pendiente su individualización, y
- V. Monto global de recursos e intereses correspondientes a las cuotas y aportaciones de los trabajadores que se encuentran en algún supuesto de aclaración y esté pendiente su individualización.

El formato y procedimientos contables a que deberá sujetarse el control contable de los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores serán determinados por la Comisión.

**DECIMA TERCERA.-** Las administradoras deberán llevar a cabo el registro por separado de los recursos correspondientes a las cuotas y aportaciones de la subcuenta de retiro y del Fondo Nacional de la Vivienda, previstas en la Ley del Seguro Social publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones.

### CAPITULO III

#### Del control e individualización de intereses de la subcuenta de vivienda

##### Sección I

##### Del cálculo y control de intereses de la subcuenta de vivienda

**DECIMA CUARTA.-** Las empresas operadoras deberán informar a las administradoras la tasa de interés que se pagará a la subcuenta de vivienda y que determinará el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para aplicarse y abonarse a las subcuentas de vivienda de los trabajadores. Dicha información deberá remitirse a más tardar al siguiente día hábil a la fecha en que las empresas operadoras hayan recibido del Banco de México la notificación de la tasa de interés antes señalada.

**DECIMA QUINTA.-** Las empresas operadoras deberán llevar un registro electrónico de las tasas de interés que determine el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para aplicarse y abonarse a las subcuentas de vivienda de los trabajadores que no han elegido administradora. Dicho registro deberá incluir al menos la siguiente información:

- I. Periodo asociado a la tasa de interés de la subcuenta de vivienda, y
- II. Valor de la tasa de interés.

**DECIMA SEXTA.-** El primer día hábil de cada mes, las empresas operadoras deberán calcular los intereses de las aportaciones correspondientes a la subcuenta de vivienda y conciliar dicho cálculo con el monto de intereses registrados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la cuenta que el Banco de México le lleve a dicho Instituto. De la misma manera deberán efectuar los movimientos contables que se requieran con el objeto de actualizar el control a que se refiere la regla décima segunda.

Las empresas operadoras deberán informar a las administradoras a más tardar al siguiente día hábil a que se refiere el párrafo anterior, el monto de los intereses que deberán abonar al total de las subcuentas de vivienda de los trabajadores registrados en las mismas. Dicha información deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- I. Clave de la administradora;
- II. Tasa de interés;

- III. Fecha en que se aplica la tasa de interés;
- IV. Monto total de intereses por administradora, y
- V. Saldo promedio diario mensual de la subcuenta de vivienda.

La información a que se refiere la presente regla, deberá remitirse de conformidad con lo previsto en el manual de procedimientos transaccionales.

Para efectos de estas reglas, el saldo promedio diario mensual se calcula de la suma de los saldos al cierre de cada día natural, dividido entre el número de días naturales del mes.

**DECIMA SEPTIMA.-** Las administradoras deberán efectuar los cálculos necesarios que les permitan validar la información a que se refiere la regla anterior, así como notificar a las empresas operadoras, a más tardar al segundo día hábil siguiente de haber recibido dicha información, el resultado de la validación, de acuerdo a lo previsto para tal efecto en el manual de procedimientos transaccionales.

#### Sección II

De la individualización de intereses de la subcuenta de vivienda

**DECIMA OCTAVA.-** Las administradoras calcularán el monto de intereses a ser aplicados a la subcuenta de vivienda de cada trabajador, utilizando para tal efecto la tasa de interés que les sea notificada por las empresas operadoras, aplicando dicha tasa sobre el saldo promedio diario mensual de las mencionadas subcuentas, dividiendo el resultado anterior entre 360 y multiplicándolo por los días naturales del mes que corresponda. El registro individual de intereses deberá efectuarse a más tardar al día hábil siguiente de haber realizado la validación de intereses a que se refiere la regla anterior.

El registro individual de los movimientos por intereses a la subcuenta de vivienda, deberá asociar como mínimo la siguiente información:

- I. Subcuenta de vivienda asociada al movimiento;
- II. Fecha de aplicación del movimiento;
- III. Saldo promedio diario mensual de dicha subcuenta;
- IV. Abono por intereses a la subcuenta de vivienda, y
- V. Tasa que se aplicará a la subcuenta de vivienda.

### CAPITULO IV

De los servicios relacionados con la transferencia de recursos

#### Sección I

De la transferencia de recursos a otras sociedades de inversión

**DECIMA NOVENA.-** Los trabajadores que deseen transferir en forma total o parcial recursos de su cuenta individual y los correspondientes a la subcuenta de retiro del seguro de retiro, entre las sociedades de inversión operadas por la administradora de dichos recursos de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento, deberán presentar la solicitud de transferencia a que se refiere la presente sección debidamente requisitada ante las administradoras que operen sus cuentas.

Las administradoras deberán atender y dar seguimiento a las solicitudes de transferencia total o parcial a que se refiere el párrafo anterior dentro del plazo previsto en el precepto legal antes referido.

**VIGESIMA.-** La solicitud de transferencia, deberá presentarse en original y copia, y contener los siguientes datos mínimos:

- I. Título, que deberá decir: "SOLICITUD DE TRANSFERENCIA TOTAL O PARCIAL DE RECURSOS DE UNA SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO A OTRA SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL RETIRO";
- II. Número de folio;
- III. Clave y denominación social de la administradora;
- IV. Nombre del trabajador, reservando un espacio para ser anotado en tres campos de 40 posiciones y diferenciando apellido paterno, materno y nombres;
- V. Número de Seguridad Social del Trabajador, reservando un espacio de 11 dígitos;
- VI. CURP, reservando un espacio de 18 posiciones para ser anotada, en su caso;
- VII. Para la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se debe considerar el espacio necesario para anotar el nombre de cada sociedad de inversión que opera la administradora, con los respectivos espacios para incorporar los nuevos porcentajes de composición para la transferencia total o parcial de los recursos invertidos.

- VIII. Para la subcuenta de aportaciones voluntarias, el nombre de cada sociedad de inversión que opera la administradora, con los respectivos espacios para incorporar los nuevos porcentajes de composición para la transferencia total o parcial de los recursos invertidos;
- IX. Para la subcuenta de retiro del Seguro de Retiro, el nombre de cada sociedad de inversión que opera la administradora, con los respectivos espacios para incorporar los nuevos porcentajes de composición para la transferencia total o parcial de los recursos invertidos.
- X. Fecha de recepción de la solicitud por parte de la administradora, y
- XI. Firma del Trabajador. En caso de aquellos trabajadores que no sepan o puedan firmar, bastará con la impresión de la huella digital correspondiente a su pulgar derecho.

**VIGESIMA PRIMERA.-** Las administradoras que reciban solicitudes de transferencia total o parcial de recursos de una sociedad de inversión a otra, deberán cotejar contra sus registros electrónicos que la fecha en que se presenta la solicitud sea mayor a un año contado a partir de la fecha de la última solicitud aceptada por este mismo motivo, asimismo, deberán verificar la correcta identificación del trabajador solicitante, de acuerdo a los datos contenidos en dicha solicitud y en sus registros electrónicos, mediante la requisición al trabajador de alguno de los siguientes documentos:

- I. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral;
- II. Pasaporte;
- III. Cédula profesional;
- IV. Cartilla del servicio militar nacional, o
- V. Tratándose de extranjeros deberán presentar el documento migratorio correspondiente.

Una vez efectuada la identificación del trabajador, se deberá sellar la solicitud y entregar copia simple de la misma al trabajador solicitante. En este momento la solicitud se entenderá aceptada.

El original de las solicitudes aceptadas deberá integrarse en el expediente de los trabajadores respectivos a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que se hayan efectuado los cambios.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** Las administradoras deberán llevar a cabo en un plazo máximo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente día de la recepción de la solicitud de transferencia total o parcial de recursos, la modificación de los registros electrónicos y de sus bases de datos.

La recomposición de los recursos en las sociedades de inversión, se deberá llevar a cabo de acuerdo a la última instrucción del trabajador.

Para el caso de que además del saldo, se recomponga el flujo de los recursos a partir de la fecha en que haya actualizado sus registros electrónicos y sus bases de datos, las administradoras deberán invertir dichos recursos de acuerdo a los nuevos porcentajes establecidos en la solicitud antes señalada.

**VIGESIMA TERCERA.-** Las administradoras que efectúen operaciones de recomposición de recursos de cuentas individuales y de los correspondientes a la subcuenta de retiro del seguro de retiro en sus sociedades de inversión, deberán registrar en cada una de las cuentas individuales, los movimientos de registro de las operaciones de compra y venta de acciones de las respectivas sociedades de inversión.

El registro individual de los movimientos por compraventa de acciones antes referido, deberá asociar como mínimo la siguiente información:

- I. Subcuenta asociada al movimiento, que deberá ser:
  - a) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
  - b) Aportaciones voluntarias, o
  - c) Retiro del Seguro de Retiro.
- II. Fecha de compraventa de acciones;
- III. Fecha en que se recibió la solicitud;
- IV. Tipo de movimiento que deberá ser:
  - a) Venta de acciones por recomposición de los porcentajes de inversión a cada sociedad de inversión seleccionados por el trabajador de su subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
  - b) Compra de acciones por recomposición de los porcentajes de inversión a cada sociedad de inversión seleccionados por el trabajador de su subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
  - c) Venta de acciones por recomposición de los porcentajes de inversión a cada sociedad de inversión seleccionados por el trabajador de su subcuenta de aportaciones voluntarias, o
  - d) Compra de acciones por recomposición de los porcentajes de inversión a cada sociedad de inversión seleccionados por el trabajador de su subcuenta de aportaciones voluntarias.



- V. Número de acciones involucradas en la operación;
- VI. Importe asociado al tipo de movimiento;
- VII. Sociedades de inversión asociadas al movimiento;
- VIII. Precio de compra de las acciones, y
- IX. Precio de venta de las acciones.

**VIGESIMA CUARTA.-** Las administradoras deberán actualizar los porcentajes de participación de cada subcuenta de las cuentas individuales.

El registro individual de los movimientos a que se refiere esta sección deberá efectuarse en un plazo no mayor al día hábil posterior a la realización de las operaciones de compraventa de acciones de las sociedades de inversión asociadas.

#### Sección II

De la modificación de proporción del flujo futuro de recursos

**VIGESIMA QUINTA.-** Los trabajadores que decidan modificar la proporción de los flujos futuros de sus recursos, de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Reglamento, deberán presentar ante las administradoras que ofrezcan entre sus servicios dicha opción, la solicitud a que se refiere la regla vigésima, misma que para tal efecto les será proporcionada por la administradora de que se trate

De dicha solicitud se exceptúan los datos previstos en las fracciones I, VII, VIII y IX de la regla vigésima. Asimismo se deberán considerar además de los datos señalados en la regla antes citada, los siguientes:

- I. Título, que deberá decir: "SOLICITUD DE RECOMPOSICION DE LOS PORCENTAJES DE INVERSION DE LA CUENTA INDIVIDUAL PARA EL FLUJO FUTURO DE RECURSOS";
- II. Para la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se debe considerar el espacio necesario para anotar el nombre de cada sociedad de inversión que opera la administradora, con los respectivos espacios para poner los nuevos porcentajes de composición para la modificación del flujo futuro de recursos, y
- III. Para la subcuenta de aportaciones voluntarias, el nombre de cada sociedad de inversión que opera la administradora, con los respectivos espacios para poner los nuevos porcentajes de composición para la modificación del flujo futuro de recursos.

**VIGESIMA SEXTA.-** Las administradoras que reciban solicitudes de recomposición de los porcentajes de inversión de la cuenta individual para el flujo futuro de recursos, deberán verificar la correcta identificación del trabajador solicitante, de acuerdo a los datos contenidos en dicha solicitud y en sus registros electrónicos, mediante la requisición al trabajador de alguno de los documentos señalados en la regla vigésima primera de las presentes disposiciones.

Una vez efectuada la identificación del trabajador, se deberá sellar la solicitud y entregar copia simple de la misma al trabajador solicitante. En este momento la solicitud se entenderá aceptada.

El original de las solicitudes aceptadas deberá integrarse en el expediente de los trabajadores respectivos a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes de haber efectuado el cambio.

**VIGESIMA SEPTIMA.-** Las administradoras deberán llevar a cabo en un plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se reciban las solicitudes a que se refiere la regla anterior, la modificación en los registros electrónicos y en sus bases de datos.

Los recursos que reciba la administradora a partir de la fecha en que haya actualizado sus registros electrónicos y su base de datos, deberán ser invertidos de acuerdo a los nuevos porcentajes establecidos en la solicitud antes señalada.

#### CAPITULO V

##### De las aportaciones voluntarias

**VIGESIMA OCTAVA.-** El entero de las aportaciones voluntarias en las cuentas individuales de los trabajadores, podrá realizarse ante las administradoras o entidades receptoras, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Reglamento.

Las administradoras deberán llevar el registro de las aportaciones voluntarias distinguiendo las que se reciban directamente de los trabajadores en sus ventanillas de aquellas que se reciban a través del patrón.

**VIGESIMA NOVENA.-** Para la recepción de las aportaciones voluntarias, las administradoras deberán utilizar un formato, el cual deberá cumplir con los datos mínimos que se contienen en el anexo "A", mismo que será de libre reproducción y cuyas características serán las que para ello determine cada administradora. Asimismo, las administradoras deberán elaborar los manuales que regulen los procedimientos de transferencia de los recursos correspondientes a las aportaciones voluntarias desde el momento de su recepción, hasta su inversión en las sociedades de inversión. Dichos manuales deberán estar en todo momento a disposición de la Comisión.

**TRIGESIMA.-** Las administradoras deberán invertir los recursos de la subcuenta de aportaciones voluntarias en las sociedades de inversión a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los mismos. Tratándose de depósitos con cheque, dicha transferencia deberá realizarse a más tardar al segundo día hábil siguiente de que los recursos se encuentren disponibles.

**TRIGESIMA PRIMERA.-** Las administradoras que deseen contratar los servicios de otra persona moral para llevar a cabo la recepción de aportaciones voluntarias, lo podrán hacer, en el entendido de que las administradoras serán en todo momento responsables de la actuación de dichas personas en relación a los servicios que presten.

**TRIGESIMA SEGUNDA.-** Los trabajadores que deseen disponer de los recursos depositados en la subcuenta de aportaciones voluntarias de conformidad con lo previsto en el artículo 192 de la Ley del Seguro Social, deberán presentarse ante la administradora y tramitar la disposición de los recursos antes mencionados.

**TRIGESIMA TERCERA.-** Las administradoras que reciban de los trabajadores el requerimiento al que se refiere la regla anterior, deberán verificar que se cumplan las siguientes condiciones:

- I. Que el trabajador esté registrado en la administradora de conformidad con el Numero de Seguridad Social, CURP en su caso, y datos generales del trabajador, y
- II. Que el periodo transcurrido entre la fecha en que se haya verificado el último retiro y la fecha de la solicitud, sea de por lo menos seis meses de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Ley del Seguro Social.

**TRIGESIMA CUARTA.-** En caso de que se cumpla con los criterios de validación mencionados en la regla anterior, la administradora deberá entregar los recursos solicitados en una sola exhibición, en un plazo no mayor de quince días hábiles siguientes a la fecha en que el trabajador haya tramitado la disposición de los recursos de la subcuenta de aportaciones voluntarias.

Una vez que las administradoras hayan puesto a disposición de los trabajadores los recursos solicitados por éstos, deberán llevar a cabo el registro de los movimientos correspondientes a dicha disposición, así como la actualización del saldo de la subcuenta de aportaciones voluntarias a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan puesto a disposición del trabajador dichos recursos.

Asimismo, las administradoras deberán elaborar los manuales que regulen los procedimientos de disposición de los recursos correspondientes a las aportaciones voluntarias desde el momento de la venta de las acciones hasta el momento en que el trabajador disponga de dichos recursos. Dichos manuales deberán estar en todo momento a disposición de la Comisión.

## CAPITULO VI

### Disposiciones generales

**TRIGESIMA QUINTA.-** Las empresas operadoras deberán remitir al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, los siguientes reportes electrónicos resultantes de los procesos de conciliación e individualización de cuotas y aportaciones:

- I. Reporte diario de diferencias entre los depósitos que las entidades receptoras efectúen en las cuentas de Banco de México y las transacciones de ventanilla que las mismas enteren a las empresas operadoras producto de los pagos patronales recibidos;
- II. Reporte electrónico diario que indique el estado de conciliación de conformidad con los tipos de diagnóstico que establecerá el manual de procedimientos transaccionales, de las transacciones de ventanilla reportadas por las entidades receptoras, contra los depósitos efectuados por las mismas en las cuentas de Banco de México y los archivos de información individualizada de pago que las propias entidades receptoras reporten a las empresas operadoras;
- III. Reporte electrónico semanal de los registros individualizados de cuotas y aportaciones que las entidades receptoras reporten a las empresas operadoras y cuyo pago patronal fue conciliado correctamente de acuerdo con la fracción II anterior de la presente disposición, y
- IV. Reporte mensual impreso de los pagos patronales aceptados de acuerdo al convenio de recaudación celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y las entidades receptoras, de conformidad con el formato establecido por el manual de procedimientos transaccionales.

**TRIGESIMA SEXTA.-** Las empresas operadoras deberán proporcionar por lo menos bimestralmente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, un reporte electrónico de los pagos patronales presentados a través del Sistema Único de Autodeterminación, o de cédula de determinación cuya información de importes totales sea conciliada contra las transacciones de ventanilla y la relativa a la emisión de las cédulas de determinación que lleve a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**TRIGESIMA SEPTIMA.-** Las empresas operadoras deberán procesar la información relativa a la recepción de cuotas y aportaciones correspondientes a las cuentas individuales y conciliar las mismas contra el monto de los recursos depositados en la cuenta concentradora, así como llevar a cabo el proceso de identificación individual de aportaciones y el proceso de dispersión a las administradoras respectivas, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la información proveniente de las entidades receptoras en los términos previstos en el manual de procedimientos transaccionales.

Asimismo, dichas empresas deberán identificar por separado la información relativa a las aportaciones patronales correspondientes a la subcuenta de vivienda de aquellos trabajadores que hayan recibido un crédito del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de acuerdo a la información recibida de los patrones, la de los que no hayan recibido dicho crédito, así como la relativa a la de los recursos que hubieren sido utilizados por los trabajadores de conformidad con el artículo 43 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sus reformas y adiciones. Esta información se remitirá conjuntamente con los reportes establecidos en la regla anterior.

**TRIGESIMA OCTAVA.-** Tratándose de las aportaciones que corresponde efectuar al Gobierno Federal, se estará a lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento.

**TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Las presentes Reglas entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDA.-** Cuando en las presentes Reglas se haga referencia a la subcuenta de vivienda, se entenderá los recursos correspondientes a la subcuenta de vivienda prevista en la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.

**TERCERA.-** Para efectos de las presentes Reglas, el primer retiro de aportaciones voluntarias podrá realizarse siempre y cuando el periodo transcurrido entre la fecha en que se haya verificado el primer depósito y la fecha de la solicitud de dichos recursos, sea de por lo menos seis meses.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de noviembre de 1997 - El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Fernando Solís Soberón** - Rúbrica.

**ANEXO "A"**

NUMERO Y DENOMINACION SOCIAL DE LA ADMINISTRADORA		<b>FORMATO PARA EL DEPOSITO DE APORTACIONES VOLUNTARIAS</b>		FOLIO N.
NOMBRE DEL TRABAJADOR			FECHA	
DOMICILIO		TELEFONO		
NSS DEL TRABAJADOR		CURP		
_____		_____		
<b>DEPOSITO EN CHEQUE</b>				<b>EFFECTIVO</b>
NUMERO DE CHEQUE	BANCO	NUMERO DE CUENTA	IMPORTE	_____
_____	_____	_____	_____	DEPOSITO EN CHEQUES (TOTAL 1)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	TOTAL DEL DEPOSITO
_____	_____	TOTAL 1	_____	ESTE RECIBO SOLO SERA VALIDO CUANDO FIGURE EN EL LA FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PAGO O EL SELLO DE LA INSTITUCION RECEPTORA DEL DEPOSITO
NOMBRE DE QUIEN DEPOSITA			FIRMA	

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de diciembre 1997).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 758/97.

C. AMADO CAYON ESPINOZA, promueve diligencias de información de dominio, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Barranca", ubicado en domicilio conocido, en el poblado y municipio de Tepetlaoxtoc, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 248.75 m con Antonio Aja, al noroeste: 161.84 m con Silverio Pérez Gutiérrez, al suroeste en cuatro partes con 40.26 m en otra parte 13.12 m en otra más 45.83 y en otra 39.89 m con Barranca, al oriente: 44.10 m con Barranca, y al suroeste: 308.40 m con camino, con una superficie aproximada de: 45,084.14 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 6 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

439-B1 -8, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 630/97 promovido por VICTOR MANUEL CAMPOS RAMIREZ, apoderado de VIRGINIA BALLESTEROS GARCIA, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el señor VICTOR MANUEL CAMPOS RAMIREZ APDO. DE VIRGINIA BALLESTEROS GARCIA, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Monterrey, sin número, San Gaspar Tlalhuéllipan, Municipio de Metepec, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 50.00 metros con Paso de Servidumbre; al sur: 50.00 metros con Aurora Sanabria; al oriente: 13.00 metros con calle Monterrey; y al poniente: 13.00 metros con Brigido Sánchez Mira; con una superficie de 650.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación y en el inmueble materia de las diligencias. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica

6127.-8, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1069/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de FERRETERIA ALTAMIRA S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Terreno con construcción adhenda, ubicado en Avenida Hidalgo número 1210 Oriente en Toluca, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.90 mts. con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: 49.65 mts. con lote No. Dos de la Procuraduría General de Justicia, al oriente en dos líneas una de 33.00 mts. y otra de 7.15 mts con Propiedades Particulares, al poniente en tres líneas una de norte a sur de 20.35 mts, otra de oriente a poniente de 13.85 y la última de norte a sur por el poniente de 19.50 mts. con propiedades particulares, a superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas es de 1,882.00 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales partida 271 4847, volumen 254, libro primero, sección primera a fojas 60 partida de fecha 2 de julio de 1987.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 94/100 M.N. Toluca, México, a 27 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

6120.-8, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 800/1997-2.

MARIO ESPINOSA SEGURA, promueve por su propio derecho Diligencias de Información Ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en: Calle Ramón Corona número 14, lote 5, manzana 381, en la Colonia Padre Figueroa, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.84 m con calle Av. Ramón Corona, al sur: 9.00 m con calle Av. Los Arcos, al oriente: 24.90 m con propiedad privada, al poniente: 24.90 m con propiedad privada, con una superficie de 223 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 17 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

6123.-8, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 367/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROLANDA MARGARITA FLORES CARDOSO: la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, señaló las nueve horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda en el presente juicio, respecto del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es: La casa habitación número 15, del condominio horizontal constituido en el lote 13, denominado "Conjunto Los Cedros", en el número 215 de la calle de Guadalupe Victoria en Metepec Estado de México; cuyas medidas y colindancias obran en autos, ordenándose se anuncie su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, fijándose además dichos edictos en la puerta de este Juzgado, y en la del Juzgado de la ubicación del inmueble, convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 380.000 00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), suma esta en que fue valuado dicho inmueble por peritos y citese acreedores.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete - Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica.

6075 -4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 41/97-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COINTA SANCHEZ ORTIZ, en contra de JOSE LUIS YHOSS EYGRIGORIELL, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las trece horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, respecto del inmueble embargado (identificado como lote número seis manzana ciento veinticinco) ubicado en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 677, Colonia Benito Juárez antes Aurora de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote cinco, al sur: 17.00 metros con lote siete; al oriente: 9.00 metros con lote veintiocho y al poniente, 9.00 metros con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz con una superficie de 153.00 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: Partida 103, volumen 138, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de octubre de 1982. Por lo que por este edicto se convoca postores para el remate sirviendo de base para el mismo, el precio del avalúo de \$ 874.200 00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica

6079 -4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 545/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL CONTRERAS CHAIX, en su carácter de apoderado legal de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de LUIS ECHEVERRI JUAREZ Y MATILDE ESTRADA MENDEZ, por autos de fecha doce y diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las 13 00 horas del día 9 de enero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado, consistente en un: Inmueble ubicado en casa número 9, de la calle Arcadio Pagaza, hoy número 200, de la calle Andrés Castro municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, volumen 154, libro primero, sección primera, fojas 189 partida 219-273, de fecha dieciséis de diciembre de 1975 con las siguientes medidas y colindancias, al norte, 25.30 mts. con calle, al sur: 25.03 mts. con lote, al oriente, 18.10 mts. con calle, al poniente: 17.70 mts. con lote 4, con una superficie de: 457.47 metros cuadrados. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 434.000 00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide la presente a los 28 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe -Secretario, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica

6090 -4, 10 y 16 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 740/96 promovido por UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO S.A., en contra de JOSE ANTONIO MARTINEZ MALAQUIAS Y ZENAIIDA BERNAL QUIROZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día 14 de enero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un bien inmueble, ubicado en Galeana No. 108, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 mts. con calle H. Galeana más 7.00 m con Mauro Rendón, al sur: 15.00 mts. con Guadalupe M. de Oca García, al oriente, 14.00 m con Juan Malaquias y Mauro Rendón H., al poniente: 27.60 mts. con J. Guadalupe Martínez Bernal, con una superficie de: 332.44 m2, siendo los datos registrales bajo los cuales está inscrito en el Registro Público de la Propiedad partida número 431-9962, Volumen 259, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 109 de fecha 14 de enero de 1988, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que Incluyen la deducción de 10% en que fue valuado por los peritos.-Toluca, México; a 01 de diciembre de 1997.-Doy fe -C Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

6092 -4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 586/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTIN FELIX GOMEZ SANCHEZ, en contra de ROGELIO FLORES BERNAL Y/O VIRGINIA SALAZAR CRUZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, y Mariano Salgado Vilchis, antes calle Antonio Zimbrón S/N, frente a la antigua Fábrica de Jabón Mariano Salgado, en el municipio de Almoloya de Alquisiras, perteneciente al distrito judicial de Sultepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas: 8.60 mts., 8.30 mts., 15.92 metros, con propiedad de Eloy Mariaud, José y Macedonio Flores Bernal; al sur: 33.10 metros con propiedad de Filemón Flores Bernal; al oriente: 11.50 metros con calle Antonio Zimbrón (ahora Mariano Salgado Vilchis), al poniente: 7.00 metros con pasillo, con una superficie aproximada de: 305.00 metros cuadrados, sirviendo de base las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 705,757.45 (SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en los estrados de este Juzgado, convocando postores.-Se expide el presente en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

6091 -4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 965/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO OSVALDO COLIN GUADARRAMA, en contra de J. CONCEPCION GARCIA CRUZ, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha 8 de septiembre del año en curso, señaló las nueve horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente Juicio del inmueble embargando en autos. Con domicilio en lote número 8, manzana 199 de la cabecera municipal de Colónes Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, en la calle Francisco Pérez Ríos número 17 ahora 103, cuyas medidas y colindancias son: al norte 7.00 mts. con Andador, al sur: 7.00 mts. con propiedad de Fidel Arellano; al oriente: 7.55 mts con propiedad de José Guadarrama; al poniente: 7.55 mts. con propiedad de Cesáreo Vilchis; con una superficie aproximada de 52.85 m2. Por lo que anuncié su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, convóquese postores y cítese acreedores siendo la postura legal la cantidad de \$ 44,104.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la almoneda de remate.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 25 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

6059 -4, 10 y 16 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1183/96  
SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA

ANGEL TREJO RUIZ, por su propio derecho le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote veintinueve, de la manzana trece del Fraccionamiento "El Tejocote", ubicado en términos del poblado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este Municipio y Distrito de Texcoco, el cual tienen las siguientes medidas y colindancias al norte 30.00 mts con lote veintisiete al sur 30.00 mts con lote treinta y uno al oriente: 10.00 mts con lote treinta; al poniente: 10.00 mts con calle Langa, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Eduardo Alvarado Ramirez.-Rúbrica

5883 -24 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

JUAN LOPEZ RUIZ.

SARA SALAZAR GONZALEZ, en el expediente número 752/97, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 3, manzana 27, de la Col. Maravillas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 m con lote 2, al sur 17.00 m con lote 4, al oriente: 12.00 m con lote 17 al poniente 12.00 m con calle 25, con una superficie de 204.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Armando García Velazquez.-Rúbrica

380-B1 -24 noviembre, 4 y 16 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

**C. AURELIO CRUZ QUINTERO**

Por el presente se le hace saber que en el expediente 117/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido en su contra por GISELA HERNANDEZ PLATA, le demanda las siguientes prestaciones a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada y la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación. b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija BETZAIRA RUBI CRUZ HERNANDEZ. c) - El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debe comparecer al local de éste H. Juzgado ubicado en Francisco I Madero número 1, Barrio del Centro Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo dispone el artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en ésta población, dado en Sultepec, México, a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alfonso Mateos Sánchez.-Rúbrica.

6080.-4. 16 y 29 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA  
VOLIN S A Y MARLUI S A**

En el expediente marcado con el número 714/97-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PORTNOY KURIAN NOEMI, en contra de INMOBILIARIA VOLIN S A, MARLUI S A, y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, respecto a a).- La Usucapion a mi favor del inmueble ubicado en lote de terreno número 8 y parte del 9 manzana 9, sección cuarta del fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Bosques, primera parte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla en el Estado de México, inmueble que actualmente se identifica como calle Fuente María Luisa número 8, Colonia Lomas de Tecamachalco Sección Bosques Estado de México. b).- Del C. Director del Registro Público del Municipio de Huixquilucan en el Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de las inscripciones del bien inmueble identificado en el inciso a) de este apartado, el cual se encuentra registrado bajo la partida número 489, Volumen 111, Libro Primero, Sección Primera de fecha 7 de Junio de 1969, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla en el Estado de México, a favor de INMOBILIARIA VOLIN S A y la inscripción de dicho inmueble a mi favor. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de

treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este Juzgado a contestar la demanda invocada en su contra, y asimismo señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal un copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periodico de mayor circulación de esta Ciudad se extiende la presente a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente.-Sufragio Efectivo. No Reeleccion.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elias Morales Pichardo.-Rúbrica

1565-A1 -24 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 871/97

JUICIO. ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZARANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

C. IRMA GUERRERO GARCIA, en el expediente número 871/97, mismo que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número once, de la manzana cincuenta, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, de esta Ciudad Nezahualcoyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote doce; al sur: 21.50 metros con lote diez; al oriente: 7.00 metros con lote cuarenta; al poniente: 7.00 metros con calle Virgen del Carmen; con una superficie total de: 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. juzgado; fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcoyotl, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

426-B1.-4. 16 y 29 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 791/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANDRES BECERRIL HERNANDEZ, CELIA HERNANDEZ DE BECERRIL Y OSCAR BECERRIL HERNANDEZ, el juez señaló las once horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en el presente juicio inmueble denominado Casa Vieja, ubicado en Prolongación de la calle de Allende sin número en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida 663 y 664-13579, del volumen 333 a fojas 45 del libro I, sección I, de fecha 21 de octubre de 1992 a nombre de ANDRES BECERRIL HERNANDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 357.80 mts. con camino a San Lorenzo; al sur: 216.20 mts. y 145.00 mts. con Alejo Martínez, Alejandro Bobadilla y Antonio Díaz; al oriente: 31.50 mts. y 120.00 mts. con José Carrillo; al poniente: 145.90 mts. con Bárbaro Venegas, con una área total 45,516.00 metros cuadrados y se remata en la cantidad de \$ 4,310,580.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS), cantidad en que fue valuado por los peritos, el segundo inmueble predio conocido como "El Mambo", ubicado en la Prolongación de la calle de Allende sin número en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, con los mismos datos registrales que el otro inmueble y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 66.709 mts. con Darío Alarcón, sur: 23.00 mts. y 6.70 mts. con Ramón Escalona; oriente: 195.80 mts. 199.90 mts. 19.20 mts. con Lucas Molina; poniente: 415.50 mts. con Bárbaro Venegas, y una superficie total de 15,000.00 metros cuadrados y se remata en la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), un vehículo marca Caterpillar tipo cargador frontal, modelo 988A No. de serie 87A8725, pintura color amarillo en buen estado, llantas en buen estado y se remata en la cantidad de \$ 256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores. Toluca, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica  
6192.-10, 16 diciembre y 6 enero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 797/97-1.  
PRIMERA SECRETARIA

LEOBARDO PINEDA LANDON, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de terreno de común repartimiento denominado "Sellalpa", ubicado en el poblado de Tepetitlán, municipio de Chiautla y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 33.00 metros, con Verónica Quintero, al sur: 33.00 metros con J. Trinidad Conde Cuéllar; al oriente: 17.00 metros con calle 5 de Mayo, y al poniente: 17.00 metros con Pedro Quintero Rodríguez, con una superficie total aproximada de: 561.00 metros cuadrados

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galvan Romero.-Rúbrica.

6034 -2, 16 y 31 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. GABRIEL UGARTE PEREZ.

La señora OLGA RIOS JARAMILLO, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, dentro del expediente número 190/97 A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales que en hechos de la demanda invocare: B) - La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija DAYAMI ITZEL UGARTE RIOS. C) - La disolución de la Sociedad Conyugal. D) - El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por confesa de los hechos que trate la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el Juicio en rebeldía, así como para que señale domicilio en Temascaltepec, México, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Temascaltepec, México, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Guadalupe Teodoro Pérez Ramírez -Rúbrica.

6081.-4, 16 y 29 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 119/97-1, relativo a las diligencias sobre declaración de ausencia del señor JUAN PEÑA VILLALVAZO, promovido por OLGA CARMEN ELIAS CASIS, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se cite por medio de edictos al señor JUAN PEÑA VILLALVAZO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de cuatro meses a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que se presente por sí, o por apoderado legítimo, para lo cual tuvo como último domicilio el ubicado en la casa marcada con el número cuarenta y ocho de la calle Nochebuena, Colonia Las Margaritas, Tlalnepantla Estado de México

Y para su publicación durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, se expide la presente a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

6038 -2 y 16 diciembre, 2 y 16 enero, 2 y 16 febrero y 2 marzo.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 344/97.  
PRIMERA SECRETARIA

C. ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA

MARIA GUADALUPE TATIANA TREJO RUIZ, en su carácter de apoderada general del señor ARTURO TREJO RUIZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número treinta y uno, manzana trece, fraccionamiento "El Tejocote", ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda al norte 30.00 metros con lote veintinueve; al sur, 30.00 metros con lote treinta y tres, al oriente 10.00 metros con lote treinta y dos, y al poniente 10.00 metros con calle Langa, con una superficie total aproximada de trescientos metros cuadrados, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en rebeldía previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.-Texcoco, Estado de México, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica  
6093 -4, 16 y 29 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 949/97.

LA C. AURORA FIGUEROA ALCANTAR

EL C. NORBERTO ASTORGA ROLDAN, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B) - El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere en caso de que se oponga temerariamente a la presente demanda, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica

427-B1.-4, 16 y 29 diciembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 489/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO PEREZ GAONA en contra de GUADALUPE GONZALEZ ROSAS, instaurado en el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalneptalla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México se dictó un auto que a la letra dice, se señalan las doce horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio únicamente por lo que se refiere al cincuenta por ciento, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en Calle Sección 37, manzana 75, lote 17, de la Colonia Río de Luz, en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, sirviendo como base legal para dicho remate la cantidad de (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo por lo cual se convocan postores

Y publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado Dado en Ecatepec de Morelos México a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

6187 -10, 16 y 22 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 544/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de ROBERTO OSORNO RUIZ y OTRO, se señalaron las diez horas del día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del local comercial denominado Comercial San Lorenzo Tepaltitlán, en San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 mts. con local 16 B sur 6.50 mts. con Andador del Conjunto; oriente: 3.00 mts con Andador del Conjunto; poniente 3.00 mts con propiedad particular, con una superficie de 19.75 metros cuadrados. Datos registrales libro primero, sección primera, volumen 320, partida 351-9511 a fojas 38 de fecha tres de diciembre de 1991 un local comercial 16-B del condominio comercial denominado San Lorenzo en San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 6.45 mts. con local 17-A; al sur 6.50 mts. con local 16-A; oriente 3.00 mts. con Andador del Conjunto; poniente 3.00 mts. con propiedad privada, con una superficie de 19.35 metros cuadrados. Datos registrales, libro primero, sección primera, volumen 320, partida 352-9511 a fojas 35 del 3 de diciembre de 1991.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijan en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquese a postores cítese a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese a postores.-Doy fe.-Toluca, México, a 03 de diciembre de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

6190.-10, 16 y 22 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMER INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LUCIA ALEJANDRA LUNA ROJAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 436/97-2, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "El Pino", que se encuentra ubicado en Cerrada sin nombre, número 5, del Barrio de Santiago, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 36.50 m con la señora Josefina Rojas Alvarez, al sur: 36.50 m con entrada particular de 6.00 m, al oriente: 32.50 m con Porfirio Fiesco Rojas, al poniente: 31.90 m y colinda con Petra Rojas Coyol, con una superficie total de: 1175.30 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Se expide a los 27 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.- Rúbrica.

1653-A1.-8, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 393/97.

MARIA LUCILA HERNANDEZ RONQUILLO, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil Pensión Alimenticia, en contra de FRANCISCO AVILES PAZ, y para efectos de notificar y emplazar al demandado en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada esta en sentido negativo según sea el caso. Asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacan, Estado de México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

378-B1.-24 noviembre 4 y 16 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 718/97, SALOMON BALMACEDA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Inmediaciones del Mango, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 591.00 m colinda con la propiedad de C. Juan Ocampo García, al sur: 631.00 m colinda con propiedad del Saúl Sánchez Benítez, al oriente: 202.00 m

colinda con las propiedades de los C.C. Félix Soriano y Saúl Sánchez Benítez, al poniente: 525.00 m colinda con carretera. Superficie aproximada de: 222,098.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 719/97, ORLANDO ABARCA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Tlacocustlan "Puerto Hondo", Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 555.00 m colinda con terreno del Sr. Francisco Ignacio, Charco Hondo, una barranca y Zenaido Trujillo, al sur: 1,135.00 m colinda con el terreno propiedad de Marcos Benítez y Santos Ascencio, al oriente: 1,200.00 m colinda con terrenos del Sr. Zenaido Trujillo y Ojo de Agua, al poniente: 990.00 m colinda con terreno de Santos Ascencio. Superficie aproximada de: 925,275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 720/97, CASIANO FLORES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Flores "El Tanque", Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 402.31 m colinda con Valente Flores Peña y Marcelino Flores Peña, al sur: 486.30 m colinda con Juan Bahena Rogel, al oriente: 119.81 m colinda con Valente Flores Peña, al poniente: 90.91 m colinda con José Refugio Flores Estrada. Superficie aproximada de: 46,811.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 721/97, JUAN AVILES MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sauz "Ojo de Agua del Limón", Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 567.00 m colinda con Feliciano Avilés Mora, al sur: 706.40 m en 3 líneas 1ª de Ote. a Pte. 339.6 m con Eleazar Ocampo Avilés 2ª. norte a sur: 113.8 m con Eleazar Ocampo Avilés, 3ª Ote. a Pte. 253.00 m con Luis Flores, al oriente: 285.00 m colinda con Indalecio Pérez Hernández, al poniente: 135.6 m colinda con Teófilo Hernández. Superficie aproximada de: 134,528.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 722/97, CELIA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 60.00 m colinda con Eusebio Martínez Sánchez, al sur: 288.00 m colinda con el Río de San Pedro Limón, al oriente: 143.00 m colinda con una Barranca, al poniente: 300.00 m colinda con el mismo Río. Superficie aproximada de: 38,541.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 723/97, ARMANDO ESPINOZA DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Reparo, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 557.00 m colinda con el Sr. Arnulfo Martínez López, al sur: 588.00 m colinda con la Sra. Justa de Paz Estrada, al oriente: 202.00 m colinda con el Río de Higo Prieto, al poniente: 260.00 m colinda con carretera de San Pedro Limón. Superficie aproximada de: 132,247.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 724/97, REYNALDO VIVERO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 33.00 m colinda con el C. Antelmo Hernández, al sur: 23.00 m colinda con el C. Ignacio Rivero Bartolo, al oriente: 21.00 m colinda con carretera Nacional, al poniente: 19.00 m colinda con el C. Ignacio Rivero Bartolo. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 726/97, MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 979.00 m colinda con Lorenzo Rodríguez G., al sur: 944.00 m colinda con Fulgencio Domínguez Carbajal, al oriente: 270.00 m colinda con Ejido de Palmar Grande, al poniente: 161.00 m colinda con Genoveva Rodríguez. Superficie aproximada de: 207,203.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 728/97, JUAN ALPIZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Inmediaciones del Paraje del Toral "El Limón", Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 187.80 m colinda con propiedad de Sabas Buenaventura, atravesando por una ladera pasando por donde están unas Peñas, al sur: 105.00 m colinda con propiedad de Victorino Lagunas, limitando una barranca, al oriente: 325.47 m colinda con propiedad de J. Isabel Hernández y Sabas Buenaventura, limitando una Barranquilla, al poniente: 396.00 m limitando una Barranquilla por donde esta un Ojo de Agua. Superficie aproximada de: 52,811.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1251/97, ALFREDO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 2ª Sección, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 455.00 m colinda con el C. Juan Velázquez Cruz, al sur: 455.00 m linda con el C. Alfredo Reyes González, al oriente: 68.00 m colinda con un camino, al poniente: 68.00 m colinda con Jorge Becerril Alvarado. Superficie aproximada de: 30,940.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1252/97, ARTURO RECILLAS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Sabana de Taborda 1ª Sección, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 157.60 m colinda con el predio propiedad del C. Everardo Marín Esquivel, al sur: 146.50 m colinda con el predio propiedad del C. J. Encarnación Recillas, al oriente: 167.00 m colinda con los predios de los C.C. David y Eduardo Recillas Vilchis, al poniente: 164.00 m colinda con el predio propiedad del C. David Recillas Vilchis. Superficie aproximada de: 25,156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1253/97, JOSE ANTONIO BUENO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Villa de Allende, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 48.00 m colinda con Marco Antonio Ocampo, al sur: 44.00 m colinda con Natividad Rubio Camacho, al oriente: 20.00 m colinda con José Tenorio, al poniente: 20.00 m colinda con "El Libramiento". Superficie aproximada de: 920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1254/97, NATIVIDAD RUBIO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta Cabecera Municipal en "El Libramiento s/n", Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 50.00 m colinda con José Antonio Bueno Rubio, al sur: 50.00 m colinda con Magdalena Guadarrama Iñiguez, al oriente: 12.00 m colinda con José Tenorio, al poniente: 13.00 m colinda con El Libramiento. Superficie aproximada de: 625.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1255/97, INES ESTRADA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 1ª Sección, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: Ricardo Chaparro García y mide 190.30 m, al sur: Julia Santana Soto y mide 222.30 m, al oriente: Carmela Soto Campos y mide 165.00 m, al poniente: Faustino Estrada y Salomón García Quintero y mide 227.50 m. Superficie aproximada de: 40.486.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1256/97, VENANCIO LOPEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de la Peña, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 90.00 m colinda con Angel Hernández López, al sur: 89.00 m colinda con Agustín Zepeda Alcántara, al oriente: 185.00 m colinda con Luis Castillo Barrientos, al poniente: 185.00 m colinda con Guadalupe López. Superficie aproximada de: 16,557.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1257/97, OLEGARIO COLIN CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 200.00 m colinda con Jerónimo Carbajal, al sur: 200.00 m colinda con Rubén Chaparro, al oriente: 100.00 m colinda con camino San Martín Laguna Seca, al poniente: 100.00 m colinda con Ana María Carbajal Benítez. Superficie aproximada de: 02-00-00.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1258/97, ELOY COLIN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 448.95 m con el predio propiedad del C. Francisco Vázquez Reyes, al sur: 415.40 m con el predio propiedad del C. Juan Gutiérrez Enríquez, al oriente: 90.50 m con un camino que conduce al Ejido de San Martín, al poniente: 90.90 m con un camino Real y con el Ejido de la Peña. Superficie aproximada de: 39,198.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1260/97, JACINTO PINEDA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 165.00 m colinda con un camino, al sur: 165.00 m colinda con Raúl Recillas, al oriente: 112.00 m colinda con Santos Zamora, al poniente: 132.00 m colinda con Erasmo Carbajal. Superficie aproximada de: 02-01-30.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1262/97, ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Manzana de la Pera, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 292.00 m colinda con los C.C. Arturo Pallares S. y Juan Sánchez García, al sur: 120.00 m colinda con el predio propiedad del C. Juan Jiménez Enríquez, al oriente: 47.75 m colinda con el predio propiedad del C. Guadalupe Jiménez García, al poniente: 350.00 m colinda con el predio del C. Raúl de la O. Superficie aproximada de: 40,968.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8717/44/97, ESTELA PEREZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 49, manzana 145, calle Avenida Minas Palacio No. 127-B, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan,

Estado de México, mide y linda; al norte: en 6.40 m con Javier Pérez Juárez, al sur: en 6.05 m con Avenida Minas Palacio, al oriente: en 19.65 m con Felipe Pérez, al poniente: en 19.30 m con calle Pirul. Superficie aproximada de: 121.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8718/45/97, CARLOS HERNANDEZ MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tepalcate, lote 14, manzana 416, calle Primero de Enero No. 2, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle Primero de Enero, al sur: en 10.00 m con Andador sin nombre, al oriente: en 20.00 m con calle Salvador Novo, al poniente: en 20.00 m con Aurelio Luna Robles. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8719/46/97, VICTOR ZUÑIGA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Los Alcanfores, lote 7, manzana 397, calle Lomas de San Antonio No. 10, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con Panuncio Hernández Flores, al sur: en 20.00 m con Agustín Calderón Villalobos, al oriente: en 8.00 m con calle Lomas de San Antonio, al poniente: en 8.00 m con Elizabeth Correa García. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8720/47/97, JOSE GUADALUPE VEGA JAIMES Y CRUZ MIRANDA VISCALLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 29, manzana 378, calle 21 de Marzo No. 26-A, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.55 m con calle 21 de Marzo, al sur: en 13.00 m con Onésimo Garduño, al oriente: en 7.60 m con Buena Ventura Mauricio Juárez, al poniente: en 8.40 m con Salomé Santiago Martínez Madrid. Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8721/48/97, LORENZO PEREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tepalcate, lote 02, manzana 393, calle 16 de Septiembre No. 1, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Marcelino del Parado Tapia, al sur: en 10.00 m con la calle 16 de Septiembre, al oriente: en 20.00 m con la calle 24 de Febrero, al poniente: en 20.00 m con Salvador García Vélez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8722/49/97, SILVIA LUZ OLIVARES ARGÜELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tepalcate, lote 11, manzana 473, calle Primero de Enero No. 22, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.00 m con calle Primero de Enero, al sur: en 12.00 m con Andador sin nombre, al oriente: en 9.70 m con Roberto Monroy Perea, al poniente: en 9.70 m con Ventura Montoya Páramo. Superficie aproximada de: 116.4 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8723/50/97, MIGUEL ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tepalcate, lote 4, manzana 473, calle Primero de Enero No. 30, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle Primero de Enero, al sur: en 10.00 m con el Andador sin nombre, al oriente: en 15.00 m con Lucila Vázquez, al poniente: en 15.00 m con Otilia Alonso Sánchez. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 8724/51/97, TOMASA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 06, manzana 396, calle 10 de Mayo No. 4, Colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.62 m con Esequiel Carmona Hernández, al sur: en 11.55 m con Gudelia Fonseca Tinajero, al oriente: en 4.5 m con la calle 10 de Mayo, al poniente: en 4.5 m con Blanca Arroyo Serrano, actualmente Rosa Blanca Arroyo Serrano. Superficie aproximada de: 99.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre

Exp. I.A. 2500/311/97, IMELDA SALINAS DE PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Retama, lote 19, manzana 2, prolongación San Fernando, Colonia Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero San Fernando, municipio de Hixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.75 m con José Luis Ving, actualmente José Luis Ving Montilla, al sur: en 9.65 m con Miguel Ocampo, actualmente Miguel Ocampo Ocampo, al oriente: en 10.00 m con calle Prolongación San Fernando, al poniente: en 10.00 m con Carmen Cienfuegos, actualmente Carmen Cienfuegos Benitez. Superficie aproximada de: 102.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2501/312/97, CONSUELO VALDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje La Retama, en el Ex-Rancho de San José de los Cedros, lote 23, manzana 2, en la calle Prolongación Av. San Fernando, actualmente Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle Retorno, al sur: en 16.00 m con David López, al oriente: en 10.00 m con calle Prolongación San Fernando, actualmente calle Prolongación Av. San Fernando, al poniente: en 10.00 m con María Emilia Bejero, actualmente María Emilia Bejero Valdez. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1263/97, GERARDO BARRIENTOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sabana de Taborá 1a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: dos líneas, una de: 226.00 m y la segunda de: 650.00 m y colinda con Emilia, Arturo, César y Etelvina, todos Barrientos García, al sur: 1,128.00 m y colinda con Dionicio Vera y Jorge Mondragón, al oriente: dos líneas: la primera de: 104.00 m y colinda con Demetria Colín y la segunda de: 111.00 m con Etelvina B., al poniente: 306.00 m colinda con Emilia, Jorge y Gilberto, todos de apellidos Barrientos García. Superficie aproximada de: 15-19-14.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1264/97, ANGEL BARRIENTOS GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sabana de Taborá 1a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: tres líneas quebradas, la primera de: 193.00 m, la segunda de: 48.00 m y la tercera de: 296.00 m y colinda con Emilia, Gilberto Barrientos García, al sur: dos líneas quebradas, la primera de: 78.00 m y la segunda de: 484.00 y colinda con César Ramiro y Arturo Barrientos García, al oriente: dos líneas: la primera de: 81.00 m y la segunda de: 376.00 m colinda con Gilberto Barrientos García, Pedro Arias y Juan Acevedo, al poniente: una línea de: 576.00 m colinda con César, Ramiro y Arturo Barrientos. Superficie aproximada de: 16-95-60.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1265/97, JULIO REBOLLO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sabana de Taborá 1a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 473.00 m colinda con José Quintero Velázquez, al sur: dos líneas, primera: 361.00 y segunda: 62.00 m y colinda con Gilberto Barrientos y Severiano Munguía, al oriente: dos líneas: primera: 100.00 m con Severiano Munguía y segunda: 8.00 m con camino vecinal, al poniente: 126.00 m colinda con David Campos Bernal. Superficie aproximada de: 52,416.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1267/97, JACINTO PINEDA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sabana de Taborá Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 80.00 m colinda con Angel Pineda, al sur: 82.00 m y colinda con Edilberto Campos Soto, al oriente: 120.00 m colinda con Salomón García, al poniente: 120.00 m colinda con un camino. Superficie aproximada de: 9,720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1250/97, MARIA DEL SOCORRO BAUTISTA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Milpillás "La Guacima", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte:

en dos líneas de 114 y 164 m con carretera federal y Ejido de "Ojo de Agua", al sur: en dos líneas: 77.00 y 81.00 m y linda con Ejido de "Ojo de Agua" y el señor Ramón Cruz Mercado, al oriente: 480.00 m linda con Ejido de Milpillás, al poniente: en tres líneas de: 146.00, 113.00 y 66.00 m linda con Ejido de "Ojo de Agua". Superficie aproximada de: 87,745.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1247/97, MAURILIO GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: El Encino, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 56.60 m linda con propiedad de Felipe Mendoza, al sur: 102.00 m con Camino Real que conduce a Valle de Bravo, al oriente: 149.00 m linda con sucesión de Jesús María Sáenz, partiendo la medida de donde se encuentra una piedra clavada en la orilla del Camino Real que conduce a Valle de Bravo, al poniente: 180.00 m linda con propiedad de Emilia Bautista. Superficie aproximada de 12,956.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1245/97, ARISTEO ARROYO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Tutuapan "Las Ortigas", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 146.40 m colinda con Nicolás Arroyo, al sur: en tres líneas: 53.00, 41.4 y 98.00 m colinda con Isabel Arroyo y Antonio Arroyo Quintero, al oriente: 172.00 m colinda con Francisco Arroyo, al poniente: 107.56 m colinda con Gregorio Arroyo Quintero. Superficie aproximada de: 23,893.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1246/97, ISAIAS TAVIRA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: "Las Salinas", San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 13.00 m linda con el señor Víctor Mejía Gómez, al sur: 10.00 y 3.00 m linda con camino del río o brecha, al oriente: 33.00 m linda con el señor Víctor Mejía Gómez, al poniente: 12.00 y 21.00 m linda con el señor Salvador Sáenz J. Superficie aproximada de: 429.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 1249/97, AURELIO TAVIRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Miguel Ixtapan "El Aguacate", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 492.00 m linda con el pueblo de San Miguel Ixtapan, al sur: 184.00 m y linda con Juan Quintero, al oriente: 450.00 m linda con Teófilo Tavira, al poniente: 500.00 m linda con el pueblo de San Miguel. Superficie aproximada de: 158,860.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. I.A. 2502/313/97, JUAN LUGO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cehua", en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.30 m con calle Colorín; al sur: en 9.30 m con calle Roble, al oriente: en 20.00 m con Maximino Salinas, actualmente Maximino Salinas Nava; al poniente: en 22.40 m con calle Ceiba, actualmente 1a. Cerrada de Ceiba. Superficie de 218.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2503/314/97, CAROLINA ACOSTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Solar o Casa Nueva", San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Lilian de la Llata Aldae, actualmente Lilian María de la Llata Alday; al sur: en 11.00 m con Marciano Gutiérrez Casas; al oriente: en 51.00 m con Petra Bonilla Zuluaga, actualmente Petra Bonilla Zuluaga y Andador; al poniente: en 49.00 m con Leonides Gutiérrez Casas. Superficie de 950.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2504/315/97, JOSE VALENCIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sehua", calle Roble, Colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, lote 23, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle Roble; al sur: en 12.00 m con barranca; al oriente: en 58.50 m con Francisco González, actualmente Francisco González Rubio; al poniente: en 61.20 m con Hilario Fabián, actualmente Lucía Onofre Onofre. Superficie de 718.00 m<sup>2</sup>.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2505/316/97, ERNESTO ALMAZAN CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Crusi", en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 10.00 m y 17.00 m con Delfina González Arenasas; al sur: en 27.00 m con Artemio González; al oriente: en 6.00 m con Anselmo Gutiérrez Gutiérrez; al poniente: en 5.00 m con calle Primavera No. 4. Superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2506/317/97, JUANA CONTRERAS VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Resumidero", Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.94 m con Virginia Rivas; al sur: en 2.40 m con calle; al oriente: en 14.50 m con calle; al poniente: en 16.20 m con Andador. Superficie de 114.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2507/318/97, TRINIDAD MAXIMINO SALAZAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "Capulín Chueco", la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.20 m con Cruz Ordóñez; al sur: en 20.20 m con Andador de 4.00 m; al oriente: en 21.00 m con Guillermo Gutiérrez; al poniente: en 14.60 m con León González Pérez. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2508/319/97, DANIEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Río Milpa Larga", en la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.50 m con actualmente camino vecinal; al sur: en 18.50 m con camino vecinal, actualmente Andador; al oriente: en 12 m con Florencio Martínez Martínez; al poniente: en 10 m con Angel Moreno Rivera. Superficie de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2509/320/97, DAVID GUTIERREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Shido", en el poblado de Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad particular, actualmente Sara Gutiérrez González; al sur: en 20.00 m con Urbano Silva Germán; al oriente: en 25.00 m con Almaquio Gutiérrez González; al poniente: en 25.00 m con camino local. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2510/321/97, FILIBERTO JAIMES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio denominado "Boada", poblado de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.00 m con un camino Real; al sur: en 20.00 m con Camino Real; al oriente: en 18.50 m con caño de desagüe, actualmente Andador; al poniente: en 2.00 m con camino Real. Superficie de 213.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2511/322/97, ROGELIO FLORES CANDELARIO Y LIDIA GUTIERREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Dixa", lote s/n., manzana s/n., calle sin nombre, pueblo de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Raúl Juárez; al sur: en 15.50 m con Manuel Reyes Huesca; al oriente: en 9.00 m con Andador; al poniente: en 9.00 m con Pedro Grijalba. Superficie de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2512/323/97, ERASTO ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Corral Viejo", en la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de



México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con edificio de Escuela, actualmente Telesecundaria; al sur: 20.00 m con Félix Reyes; al oriente: en 17.50 m con propiedad del vendedor, actualmente Andador; al poniente: en 17.50 m con camino vecinal. Superficie de 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2513/324/97, JUAN CRUZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje la Piedra", en la población de la Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.80 m con propiedad privada, actualmente Isabel Romero Alva; al sur: en 11.40 m con camino sin número; al oriente: en 12.80 m con Crecencio Cruz Mandujano; al poniente: en 2 líneas de 4.50 y 12.35 m con José Manuel Cruz Vega.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2514/325/97, RODOLFO F. REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Daxi" o "Barranca de la Cruz", en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.90 m con Guadalupe Barrera Franco; al sur: en 10.60 m con Manuel Chavero Barrera, actualmente privada; al oriente: en 14.80 m con la propia vendedora, actualmente Epifanio Chavero; al poniente: en 16.00 m con camino público, actualmente Avenida México. Superficie de 142.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. I.A. 2515/326/97, MARIA DE LOURDES SOLIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Chaparral", calle Vicente Guerrero, pueblo Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.58 m con Juana Solís Pérez; al sur: en 14.63 m con Casildo Solís Pérez; al oriente: en 12.40 m con Jorge Segura Muciño; al poniente: en 13.38 m con calle Vicente Guerrero. Superficie de 197.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

6206.-11, 16 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 12849/97, BLANCA ESTHER VELASCO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Vicente Guerrero s/n., de la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito judicial de la ciudad de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Segunda Cerrada de Vicente Guerrero; al sur: 11.00 m con Prop. del C. Darío Martínez Urbina; al oriente: 17.00 m con Prop. del C. Oscar García García; al poniente: 17.00 m con Prop. del C. Pedro Salazar Vallejo. Superficie aproximada de 182.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6209.-11, 16 y 19 diciembre.

Exp. 6599/97, BETY MARTINEZ BLANQUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doctor Vertiz No. 5, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en 2 líneas una de 7.19 m con Josefina O. Martínez Blanquel y otra de 5.00 m con paso de servidumbre de 3.68 m; sur: 12.19 m con Jorge Rosales; oriente: en 2 líneas una de 9.25 m con Osvaldo Martínez Blanquel y otra de 3.68 m con paso de servidumbre; poniente: 12.93 m con Herón Blanquel Mulia. Superficie aproximada de 139.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6229.-11, 16 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 1,184/97, ANGEL LOVERA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tecocac, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 85.00 m con Melquiades Lovera Escobar; sur: 85.00 m con Melitón Cid Hernández; oriente: 48.00 m con Armanda Hernández de Lovera; poniente: 56.00 m con camino vecinal (hoy) calle del Ejido. Superficie aproximada de 4,420.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6208.-11, 16 y 19 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 1018/97, C. ERNESTO HERNANDEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 152.40 con Arturo

Martínez M.; al sur: 47.80 con Juan Martínez R. y/o; al oriente: 19.10 con Venancio Martínez M.; al poniente: 112.00 con Carr. Federal. Superficie de 5,561.55. Cons. 100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6227.-11, 16 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 12501/97, HECTOR ANGELES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gómez Pedraza s/n. Barrio de Santa María, en San Pablo Autopan municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Gómez Pedraza; al sur: 20.70 m con Héctor Angeles Ruiz; al oriente: 17.50 m con Héctor Angeles Ruiz; al poniente: 22.00 m con Rafael Rosales Rodríguez. Superficie 416.70 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6124.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 12502/97, JUAN JESUS VILLANUEVA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n. Santa Ana Tlapatlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 14.00 m con Angela Garcia, al sur: 14.00 m con Miguel Valdés Contreras; al oriente: 7.48 m con Miguel Valdés Contreras; al poniente: 7.48 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie 104.72 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6125.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 12110/97, ENRIQUE JAIME PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 5, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.95 m con Jacinto Pérez Valle; sur: 14.83 m con Jacinto Pérez Valle; oriente: 16.45 m con Carlos Quiroz; poniente: 17.00 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 205.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6141.-8, 11 y 16 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1959/97, BARTOLO FERNANDO MORALES ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con Manuela Rogel Benítez; sur: 20.00 m con Jorge Sánchez; oriente: 10.00 m con Manuela Rogel Benítez; poniente: 10.00 m con camino. Superficie de 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6135.-8, 11 y 16 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 987/97, C. EUSTORGIO VELAZQUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, y mide: al norte: 80.00, 69.00 con Jacinta Ríos; al sur: 117.45, 110.40 con Mario Rendón y/o.; al oriente: 44.50, 240.35 con Jacinto y Tobias Rios; al poniente: 68.80, 160.0 con Cristina Velazquez y/o. Superficie 56,274 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6140.-8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8268/97, PEDRO MARTINEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sauces", ubicado en el poblado de San Mateo Huexotla, Municipio y Distrito de Texcoco, México, mide y linda, al norte: 10.00 m con el callejón de los Saucés, al sur: 10.00 m con Andrea Velazco G., al oriente: 54.91 m con Fidencio Galván Guevara, y al poniente: 55.00 m con Manuel Vázquez Rosas. Teniendo una superficie total aproximada de: 549.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de noviembre de 1997.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

452-B1.-11, 16 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 7928/97, NOE ACOSTA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Texopa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 22.50 m con Fernando Romero y 17.50 m con Fernando Romero, al sur: 40.00 m con calle San José, al oriente: 26.00 m con María Eugenia Acosta Espinoza, al poniente: 26.28 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 1,103.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6145-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 7929/97. DOMINGO ACOSTA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Texcopa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte, 24.00 m con José Javier Francisco Romero, al sur, 23.43 m con calle San José, al oriente, 25.50 m con calle Nezahualcóyotl, al poniente, 25.30 m con María Eugenia Acosta Espinosa. Superficie aproximada de: 636.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6145-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 7930/97. MA EUGENIA ACOSTA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Texcopa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte, 11.00 m con Fernando Romero y 2.00 m con José Javier Romero Pimentel, al sur, 13.00 m con calle San José, al oriente, 25.90 m con Domingo Acosta Miranda, al poniente, 26.00 m con Noe Acosta Miranda. Superficie aproximada de: 352.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6145-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 7742/97. EVELIN FRANCO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte, 3.00 m con Victoria Islas A., al sur, 10.60 m con calle Centenario, al oriente, 7.60 m con Felipe Aguilar y 7.30 m con Felipe Aguilar, al poniente, 15.70 m con entrada privada. Superficie aproximada de: 102.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6145-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 7859/97. JOSEFINA CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte, 14.28 m con Martín Castillo, al sur, 11.05 m con Antonio Castillo Beltrán, al oriente, 117.60 m con Mario Buendía Buendía, al poniente, 112.56 m con Florentino Cedillo Martínez y compradora. Superficie aproximada de: 1,456.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6145-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8269/97. MAURA SILVIA GARDUÑO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Los Reyes La Paz, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte, 11.45 m con propiedad particular, al sur, 13.40 m con calle Emiliano Zapata, al oriente, 39.90 m con propiedad particular, al poniente, 39.90 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 495.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6145-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8270/97. SERGIO HURTADO POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, Lt. 33 Mz. 2, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte, 18.20 m con Ramón Guzmán Álvarez, al sur, 18.20 m con Ramón Guzmán Álvarez, al oriente, 7.90 m con Alejandra Flores Vda. de Guzmán, al poniente, 7.90 m con calle. Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6145-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8188/97. JOSÉ HERNÁNDEZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte, 108.25 m con Carril, al sur, 93.08 m con Tomás Vargas, al oriente, 67.70 m con Carril, al poniente, 46.20 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 5,733.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6145-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8187/97. JAVIER ACEVES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte, 18.75 m con Avenida San Vicente, al sur, 17.60 m con Ma. Andrea Ochoa Vázquez y María Vázquez Morales, al oriente, 19.20 m con María Vázquez Morales, al poniente, 14.80 m con Fermín González Gómez. Superficie aproximada de: 309.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6145-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 6437/97, JULIAN FERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 68.00 m con Rosalío Arista, al sur: 68.00 m con Barranca, al oriente: 243.00 m con Macario Canto, al poniente: 243.00 m con Félix Castro Superficie aproximada de: 16,524.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 749/97, ISIDRO HERNANDEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Velixtla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 60.00 m colinda con Arnulfo Méndez Bartolo y Santos Hernández; sur: 105.00 m colinda con Gabino Hernández y un Teamate; oriente: 14.00 m colinda con una barranca y un Salitrillo; poniente: 274.00 m colinda con Gabino Hernández y un Teamate. Superficie aproximada de 11,880.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

6145 -8, 11 y 16 diciembre

Exp. 750/97, SALVADOR DIAZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 44 y 124 en dos medidas con propiedad del señor Rogelio Díaz; sur: 221.00 m en dos líneas con propiedad del señor Jaime Díaz; oriente: 270.00 m en varias líneas linda con propiedad de los señores Rogelio Díaz y Roberto Rodríguez; poniente: 305.00 m en tres líneas linda con propiedad de la señora Aurora Díaz Figueroa Superficie aproximada de 5-59-18 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6145 -8, 11 y 16 diciembre

Exp. 742/97, ADELINA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Terroncillo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 795.00 m colinda con Gilberto Jiménez y Fortino Rosalío; sur: 510.00 m colinda con Pedro Ramón Jiménez; oriente: 180.00 m colinda con Faustino Flores; poniente: 307.00 m colinda con Humberto Macedo R. Superficie aproximada de 158.883.75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 746/97, OLIVA CAMACHO ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Los Zapotes, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 88.60 m colinda con Alberto Popoca Gómez; sur: 250.00 m colinda con Victor Santiago Jaramillo; oriente: 130.60 m colinda con la barranca, poniente: 282.80 m colinda con Alejandro Santiago y barranca. Superficie aproximada de 34,814.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 747/97, ELVIA ROJAS CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado sur de la población de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 22.00 m colinda con libramiento de la carretera que va a la Goleta, sur: 22.00 m colinda con terrenos de la señora Beatriz Sánchez Vences; oriente: 9.00 m colinda con terrenos de la señora Beatriz Sánchez Vences; poniente: 9.00 m colinda con terrenos de la señora Beatriz Sánchez Vences Superficie aproximada de 198.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 748/97, HERMELINDA JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc s/n., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 16.00 m colinda con pasillo y propiedad del señor Adolfo Cardoso Jiménez; sur: 13.30 m colinda con Juan Jiménez Peñafoza; oriente: 12.70 m colinda con Antelmo Hernández Brito; poniente: 16.00 m colinda con calle Cuauhtémoc s/n. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6145 -8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 661/97, SOTERO FEDERICO REBOLLAR ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Estanco, del municipio de Tejujilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 464.78 m y colinda con Inés Vázquez Vda. de Arellano; sur: 447.67 m y colinda con Víctor Armenta e Isael Mora; oriente: 239.36 m y colinda con Catalino Rebollar Escobar; poniente: 42.69 m y colinda con Silverio Rebollar Escobar. Con una superficie aproximada de 4-95-85.06 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador,  
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
6145.-8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1829/97, MANUEL ARRIAGA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Mariano Matamoros No. 49, en el municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Benjamín Guadarrama F.; sur: 20.00 m con Constantino García y Jorge Guadarrama; oriente: 7.00 m con calle Mariano Matamoros; poniente: 7.00 m con Benjamin Guadarrama F. Superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 1828/97, REMI HENRI ETIENNE BERTHELEMOT D'E PINAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 34.00 m con Marro E. Ortega Domínguez; sur: 29.40 m con Remi Henri Etienne Berthelemot D'e Pinay; oriente: 50.00 m con camino; poniente: 32.69 m con Remi Henri Etienne Berthelemot D'e Pinay. Superficie aproximada de 1,284.03 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1830/97, BELEM DIAZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Loma, pueblo de Santiago Oxtotitlan, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 190.50 m con Silvana Morales; sur: 209.78 m con Primitivo Díaz Aguilar; oriente: 41.75 m con Primitivo Fuentes; poniente: 40.00 m con Andrés Díaz Ascencio. Superficie aproximada de 8,179.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 1887/97, CRISTINO ANTONIO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Orilla del Pueblo, Barrio de San Martín Coapaxtongo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 66.00 m con carretera Federal; sur: 66.20 m con Rutila; oriente: 51.50 m con Eliodoro González; poniente: 40.00 m con Luisa Vilchis.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador,  
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1890/97, SEBASTIAN MANCIO LANDEROS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje Tlaxico, Barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 31.50 m con una calle privada; sur: 35.50 m con calle y propiedad de la señora Ines Velásquez García; oriente: 54.40 m con propiedad de la señora Giseña Lutzerkchen; poniente: 5.00 m, 43.50 y 4.00 m con Callejón de Tlaxico. Superficie aproximada de 1,789.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 1893/97, PROFRA, LOURDES RODRIGUEZ AUREOLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 10.00 m con María Medina; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 15.00 m con Erick Edgar Gómez Mejía; poniente: 15.00 m con Irma Najera Guzmán. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1897/97, UBALDO CASTAÑEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Clamapa, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 196.35 m con Cupertino Palmas; sur: 180.00 m con Barrio Sta. Ana; oriente: 306.00 m con Marcial Rivera Rodríguez; poniente: 299.00 m con Francisco Vázquez Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1061/97, FORTINO RODRIGUEZ OLIVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.27 m con Vicente Olivares; al sur: 11.27 m con Adán Bracamontes y camino; 1.00 m con Adán Bracamontes y camino; al oriente: 211.00 m con Crisóforo Martínez; al poniente: 161.53 m con Dionicio Rodríguez. Superficie aproximada de 2,557.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1060/97. VALDEMAR GARDUÑO RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Santísimo, en esta Cabecera Municipal de Calimaya municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 125.30 m colinda con Valdemar Hernández Becerril; al sur: 105.00 m colinda con Dionicio Gómora Sánchez; al oriente: 87.80 m colinda con Dionicio Gómora Sánchez; al poniente: en dos líneas 49.60 m colinda con Carlota Valdez Noriega y 43.50 m colinda con Prolongación de calle Lerdo Ote. Superficie aproximada de 10,517.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1059/97. GERVACIO RODRIGUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, en el paraje La Via, denominado La de Albarrán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 27.00 m con terrenos de Mexicalzingo; al sur: 27.00 m con Luis Becerril, al oriente: 257.00 m con Bentura Becerril; al poniente: 257.00 m con Eligia Rodriguez. Superficie aproximada de 6,682.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1063/97. VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Santísimo, en esta Cabecera Municipal de Calimaya, México, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 121.30 m colinda con Carlota Valdez Noriega; al sur: 125.30 m colinda con Valdemar Garduño Rivera; al oriente: 77.10 m colinda con Francisca Rojas Vilchis; al poniente: 86.30 m colinda con Carlota Valdez Noriega. Superficie aproximada de 10,073.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1062/97. GERVACIO RODRIGUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, en el paraje La Loma, terreno conocido como El Cornejal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.05 m con camino a San Lorenzo Cuauhtenco; al sur: 20.05 m con Albertano González; al oriente: 231.50 m con Vicente Hernández Serrano; al poniente: 231.50 m con Francisco Rodríguez Guerrero. Superficie aproximada de 4,642.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1065/97. LUIS BRACAMONTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 44.00 m colinda con Lázaro Cortez y Ranulfo Alvarez; sur: 44.00 m colinda con camino Los Cruzados; oriente: 226.00 m colinda con propiedad del señor Bartolo César; poniente: 226.00 m colinda con propiedad del señor Roberto Manjarrez. Superficie aproximada de 9,844.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1064/97. GERVACIO RODRIGUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegado de Temporal denominado Las Maravillas, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.25 m con Heriberto Gómez; al sur: 15.25 m con Heriberto Gómez; al oriente: 156.00 m con Luis Angeles, al poniente: 156.00 m con Heriberto Gómez. Superficie aproximada de 2,379.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1066/97. CESAR FRANCISCO TARANGO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en Zaragoza de Guadalupe paraje La Herradura, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 221.00 m colinda con José Reyes Arias y 7.00 m colinda con Samuel Salazar Malváis; sur: 25.00 m con Leopoldo Colín Nava, 50.00 m con Artemio Colín Mendoza, 200.00 y 110.00 m colinda con José Colín Guadarrama; oriente: 18.00 y 120.30 m colinda con Samuel Salazar Malváis, 58.00 m colinda con José Reyes Arias, poniente: dos líneas 122.00 y 94.40 m colinda con camino. Superficie aproximada de 47,828.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1067/97. AURORA CARREÑO ZARZA en representación de su M. MONCERRAT TARANGO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en zona rústica en Zaragoza de Guadalupe, en el paraje "Cruz de la Misión", municipio de Calimaya. Distrito de Tenango del Valle. mide y linda. norte: 170.00 m colinda con Alfonso Tarango Escamilla, sur: dos líneas: 88.00 y 122.00 m colinda con camino a la Cruz de la Misión, oriente: 109.00 m colinda con camino a la Cruz de la Misión, poniente: 47.00 m colinda con Lorenzo Tarango. Superficie aproximada de: 16 922.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle México a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1068/97. MARCO ANTONIO TARANGO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica en Zaragoza de Guadalupe en el paraje "El Tepozán", municipio de Calimaya. Distrito de Tenango del Valle, mide y linda. norte: 304.00 m colinda con camino a Calimaya en cinco líneas, sur: 156.00 m colinda con Sergio Tarango Reyes, 144.40 m colinda con Manuel Bernal Malváis, oriente: 85.00 m colinda con camino y 32.50 m colinda con Sergio Tarango Reyes, poniente: 12.00 m colinda con camino a Calimaya. Superficie aproximada de: 16 714.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1069/97. CATALINA ROBLES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 10.40 m colinda con terreno de Catalina Robles López, sur: 10.40 m colinda con Nicandro Islas, oriente: 52.20 m colinda con Faustino Rivera, poniente: 52.20 m colinda con terreno de Catalina Robles López. Superficie aproximada de: 542.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 1070/97. WENCESLAO ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya de Díaz González, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 123.00 m colinda con José Rodríguez, Adelfo Angeles, sur: 123.00 m colinda con camino a San Lorenzo, oriente: 101.00 m colinda con Antonio Vázquez, poniente: 103.00 m colinda con Celso Somera. Superficie aproximada de: 13,564.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 1071/97. HECTOR MARTIN CARMONA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya de Díaz González, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 6.80 m colinda con Teodoro Carmona Vilchis, sur: 6.80 m colinda con calle de Vicente Guerrero, oriente: 10.00 m colinda con Josefina Ríos, poniente: 10.00 m colinda con Teodoro Carmona Vilchis. Superficie aproximada de: 68.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1072/97. PEDRO GARAY TARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Calimaya, municipio de Calimaya de Díaz González, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 114.75 m colinda con Rodolfo Mendoza G., 41.00 m colinda con Barranca, sur: 67.50 m colinda con Joel Estrada, 82.50 m colinda con Guadalupe Valdez I. Guadarrama, oriente: 51.00 m colinda con Ignacio Guadarrama C., 107.00 m colinda con Rodolfo Mendoza y Saúl Mendoza Guadarrama, poniente: 162.50 m colinda con Ignacio Guadarrama C. Superficie aproximada de: 13,575.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1077/97. SR. JUAN MORENO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Tenería", Barrio El Calvario, Calimaya, México, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.00 m con Elena Piña Arriaga, al sur: 17.00 m con Francisco Valdés Reyes, al oriente: 7.00 m con Privada, al poniente: 7.00 m con Cristóbal López. Superficie aproximada de: 119.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1057/97. SRA. CECILIA TARANGO GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos con privada S/nombre y S/número, Calimaya, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.50 m con José Mendoza Trujillo, al sur: 9.50 m con callejón S/nombre y S/número, al oriente: 11.00 m con Benita Jiménez Nava, al poniente: 11.00 m con Trinidad Jiménez Nava. Superficie aproximada de: 104.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6145.-8, 11 y 16 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 9

TEXCOCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

DICIEMBRE 2 1997

Que por escritura número veintitrés mil quinientos sesenta y tres, volumen quinientos ochenta y tres, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor RAMIRO RAMIREZ MARTINEZ y la señora MYRNA RAMIREZ MARTINEZ DE REYES y los señores JOSE ANTONIO Y RUBEN DE APELLIDOS REYES RAMIREZ, reconocieron la validez del testamento, aceptando la herencia instituida en su favor y la primera el cargo de Albacea de dicha sucesión y manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENCIÓN

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-Rúbrica.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

434-B1.-5 y 16 diciembre

NOTARIA PUBLICA No. 6

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento ocho mil setecientos veinticuatro, extendido hoy en la notaria a mi cargo, la señorita CARLA ROCIO RAMIREZ ARAGON y el señor FRANCISCO YAKAMIN RAMIREZ ARAGON, aceptaron la herencia y este último también el albaceazgo de la Sucesión de la señorita AURORA RAMIREZ REYES, quien falleció el día doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, en esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, cargo que protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario

Tlalnepantla, Méx., a 27 de noviembre de 1997.

El Notario Público Número Seis

Lic. OSCAR MENDEZ CERVANTES -Rúbrica

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1646-A1. 5 y 16 diciembre.

**FILTERTEX, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**

**TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

**AL 31 DE AGOSTO DE 1997**

ACTIVO	IMPORTE	- P A S I V O -	IMPORTE
		SUMA PASIVO	0
		-CAPITAL CONTABLE-	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		PERDIDAS ACUMULADAS	807,912
		UTILIDAD EN LIQUIDACION	757,912
		SUMA DE CAPITAL	0
SUMA DE ACTIVO	<u>0</u>	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

JESUS ALONSO NAJERA ARELLANO.-Rúbrica.  
Liquidador.

6029.-2, 16 diciembre y 2 enero.